



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR de conformidad con el art. 28 LCSP.

1. Denominación del Contrato:

Concesión del Servicio de Cafetería-Comedor de los Edificios de Altabix del Campus de Elche y Francisco Javier Balmis y Marie Curie del Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

2. Objeto del Contrato:

La prestación del Servicio de Cafetería-Comedor Altabix en el Campus de Elche y Francisco Javier Balmis y Marie Curie en el Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

3. Tipo de Contrato:

Contrato de Servicios Sujeto a Contrato de Concesión de Servicios (art.15 y art.284 LCSP)

“La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato de concesión de servicios, los servicios de su titularidad o competencia siempre que sean susceptibles de explotación económica por particulares. En ningún caso podrán prestarse mediante concesión de servicios los que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”

4. Justificación del Expediente (art. 116.4 LCSP):

a) Elección del Procedimiento:

Procedimiento Abierto (art.156 a 158 LCSP), no siendo de aplicación lo establecido en el 160.4 del procedimiento restringido.

b) Clasificación que se exija a los participantes (art. 77 y 78 LCSP):

NO se exige. (art.78 LCSP)

c) Criterios de Solvencia (art 74 a 90 LCSP):

- Se adjunta Informe Justificativo de la Solvencia, (Lotes 1 y 2), (ANEXO 1)

d) Valor Estimado del Contrato (art. 15 LCSP), (art.101 LCSP):

Presupuesto base de licitación:

La contrapartida está constituida por el derecho a explotar el servicio objeto del contrato, dicho derecho, en este contrato, no va acompañado del de percibir un precio.

Valor estimado del contrato:

Según lo indicado en el artículo 101.b de la LCSP, se establece como valor estimado el importe neto de la cifra de negocios que generará la empresa concesionaria durante la ejecución del contrato en la totalidad del plazo establecido.

La previsión facturación de venta artículos total anual (IVA no incluido) x 5 años, se detalla en el ANEXO nº 4 y su resultado es:

VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS
Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 86





LOTE 1: 2.274.630,60 €

LOTE 2: 1.130.995,80 €

TOTAL: 3.405.626,40 €

e) **Informe Justificativo de la Necesidad y su relación con el Objeto del contrato. (se redactará con detalle y claridad las necesidades existentes y como se cubren con la ejecución del contrato) (art.28 LCSP).**

Se adjunta Informe Justificativo de la Necesidad (Lotes 1 y 2) **(ANEXO 2)**

f) **Informe de Insuficiencia de Medios. (art.116.4 LCSP) (Contrato de Concesión de Servicios)**

Justificación Insuficiencia de Medios en los Contratos de Concesión de Servicios **(ANEXO 3)**

g) **División en Lotes del Contrato (art.99.3 LCSP):**

SI

Lote1: Concesión del Servicio de Cafetería-Comedor del Edificio Altabix del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Lote2: Concesión del Servicio de Cafetería-Comedor del edificio Francisco Javier Balmis y de cafetería en el edificio Marie Curie del Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

NO

Se adjunta Informe de imposibilidad de contratar por lotes: No procede

5. **Características técnicas:**

Se adjuntan Pliegos de Prescripciones Técnicas del LOTE 1 y LOTE 2 (art. 124).

6. **Criterios de Adjudicación (art. 145, 146 y 149 LCSP):**

Se adjunta Anexos de Criterios de Adjudicación (Lotes 1 y 2) **(ANEXO 5)**

7. **Duración del contrato.**

Para la **Prestación del Servicio** se fija el plazo de 3 años a contar desde la fecha de formalización del contrato con esta Universidad. Podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de 5 años, para cada uno de los LOTES.

8. **Responsable del Contrato:**

Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Fdo.: Pedro Ginés Vicente Quiles
Vicerrector de Infraestructuras

VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS
Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 86

